

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00260 01**
ACCIÓN LESIVIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SONSÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SONSÓN
ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 03 de julio de 2013, mediante la cual se revocó el auto del 08 de abril de 2013, proferido por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo Oral de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 06 de
agosto de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA

N.Z